

USHUAIA, 22 de julio de 2020.

**VISTO:**

El expediente N° 48.884 STJ-SSA caratulado "Dirección de Infraestructura S/ CERTIFICADOS DE OBRA JUZGADOS DE INSTRUCCION Y DEFENSORIA DJN" y,

**CONSIDERANDO:**

A través del presente expediente tramita la aprobación y cancelación de los certificados de obra referentes a la construcción del edificio que será utilizado por los Juzgados de Instrucción y Defensoría DJN, sito en la Sección P - Macizo 7 - Parcela 5 (Ex campamento YPF) de la localidad de Río Grande.

Mediante Resolución STJ N° 04/19 se adjudicó la construcción de la obra mencionada y se firmó el contrato registrado bajo el N° 482 Tomo I, Folios 72/73 (fs. 22/26).

Por Resolución STJ N° 09/2020 se aprueba el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (fs. 85).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió las Actas de Medición de Obra N° 2, 3 y 4 y los Certificados de Obra N° 2, 3 y 4, que han sido conformados por el representante Técnico de la empresa constructora M.M.O. David Chavez y por el Director de Infraestructura Ing. Juan Antonio Avellaneda (fs. 86/93).

Se incorporan imágenes fotográficas conformadas por el Director de Infraestructura que dan cuenta de los avances en la citada obra (fs. 95 y 96).

El Director de Infraestructura incorpora informe de Avance de Obra mediante el cual describe que los certificados N° 2 y 3 presentan un avance consistente con lo propuesto e indica que en el certificado N° 4, si bien se advierte un avance menor al planificado producto del retraso en///

///la provisión de aberturas, se dan las condiciones para que el contratista recupere el ritmo de obra en el próximo certificado (fs. 97).

El Área Contable incorpora comprobante de compromiso presupuestario N° 02/2020 indicando que existe saldo en las partidas correspondientes para hacer frente a la erogación (fs. 149).

El Auditor Interno incorpora informe N° 204/20 mediante el cual deja constancia que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones (fs. 155 y 156)

Por lo expuesto, habiendo tomado intervención las Áreas competentes y de acuerdo a lo certificado por el Director de Infraestructura Judicial, corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 2 por la suma de pesos ciento veintitrés mil trescientos veinte con veinticuatro centavos (\$123.320,24), el Certificado de Obra N° 3 por la suma de pesos un millón doscientos ocho mil trescientos noventa y cinco con sesenta y un centavos (\$1.208.395,61) y el Certificado de Obra N° 4 por la suma de pesos setecientos veintiún mil setecientos catorce con treinta y cuatro centavos (\$721.714,34), a favor de la firma "Lider Construcciones" de Gabriel Manuel Alvarado Alvarado.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17 y por la Resolución N° 33/19 SSA-SGCAJ,

## **LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE:**

**1º) APROBAR** el Certificado de Obra N° 2 por la suma de pesos ciento veintitrés mil trescientos veinte con veinticuatro centavos (\$123.320,24) a favor de la firma "Lider Construcciones" de Gabriel Manuel Alvarado Alvarado, conforme lo certificado por el Director de Infraestructura.

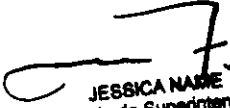
**2º) APROBAR** el Certificado de Obra N° 3 por la suma de pesos un millón doscientos ocho mil trescientos noventa y cinco con sesenta y un centavos (\$1.208.395,61), a favor de la firma "Lider Construcciones" ///

///de Gabriel Manuel Alvarado Alvarado, conforme lo certificado por el Director de Infraestructura.

**3º) APROBAR** el Certificado de Obra N° 4 por la suma de pesos setecientos veintiún mil setecientos catorce con treinta y cuatro centavos (\$721.714,34), a favor de la firma “Lider Construcciones” de Gabriel Manuel Alvarado Alvarado, conforme lo certificado por el Director de Infraestructura.

**4º) IMPUTAR** los montos consignados en los artículos anteriores a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

**5º) MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 24/20.....

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

